

## SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

## SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE



FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación de la Empresa de Transporte de Pasajeros **Metro S.A.** (en adelante e indistintamente "Metro"), sociedad del giro de su denominación, en el marco del procedimiento Rol **D-054-2019**, al Sra. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento doña Catalina Uribarri Jaramillo, de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Mediante Res. Ex. N°3/Rol D-054-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, junto con tener por presentados los descargos presentados por Metro, la SMA decretó como diligencia probatoria, la entrega por parte de Metro de cierta información detallada en la referida resolución, otorgando a mi representada un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la ya mencionada resolución.

La Res. Ex. N°3/D-054-2019 fue notificada a mi representa por carta certificada, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la notificación debe entenderse practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda, siendo, en este caso, la oficina de la comuna de Las Condes. De acuerdo con los datos disponibles en la página web de Correos de Chile, la recepción de la carta en la oficina de Las Condes ocurrió el día 7 de septiembre, por lo que el plazo de 10 días hábiles concedido vencería el día 30 de septiembre de 2019.

Atendido que mi representada se encuentra analizando los aspectos técnicos necesarios para cumplir con los requerimientos de esta autoridad, y considerando la complejidad de algunos de elementos de la solicitud, se hace necesario contar con un plazo mayor al establecido en el Revuelvo II de la Res. Ex. N° 3/D-054-2019.

Por esta razón, actuando dentro de plazo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar ampliación del plazo concedido para presentar la información requerida, por un plazo adicional de 5 días hábiles, o lo que esta Superintendencia estime pertinente, contados desde el término del plazo original.

**POR TANTO;** en virtud de lo expuesto y lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 y las disposiciones previstas en la Ley N° 20.417 Ley Orgánica de la SMA, pido a usted acceder a lo solicitado.

